

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 17 de septiembre de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/264/2024

CNDH dirige Recomendación al CONALEP por falta de atención a caso de acoso sexual en el Plantel Álvaro Obregón 1, en CDMX

- **Autoridades educativas violaron los derechos humanos a una vida libre de violencia, igualdad y no discriminación, así como al acceso a la justicia**

En su Recomendación 148/2024, emitida a la Dirección General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) acreditó falta de atención oportuna y diligente a un caso de acoso sexual cometido contra una profesora del Plantel Álvaro Obregón número 1, de la Ciudad de México.

La víctima denunció ante la máxima autoridad del Plantel la existencia de comentarios ofensivos en el mobiliario escolar y fotografías denigrantes en redes sociales, pidiendo medidas de protección y que se informara sobre las sanciones a los estudiantes responsables. Debido a la falta de respuesta, recurrió a la CNDH.

La Comisión Nacional determinó que se violaron los derechos humanos de la víctima a una vida libre de violencia, igualdad y no discriminación, así como al acceso a la justicia, pues a pesar de las denuncias que hizo a la autoridad educativa sobre el acoso en su contra, su solicitud fue respondida de manera tardía, sin que se conocieran sanciones para los responsables ni medidas de protección.

Para este organismo, la autoridad señalada permitió un ambiente de violencia escolar al no haber activado el Protocolo para la atención de situaciones de acoso, y permitir que los estudiantes siguieran en clase con la víctima, quien incluso tuvo que calificarlos, revictimizándola. También se omitió investigar con perspectiva de género y valorar las pruebas presentadas, lo que causó daño psicológico y emocional a la profesora.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Por ello, la CNDH solicitó a la Dirección General del CONALEP brinde la atención psicológica que requiera la víctima y colabore con la investigación de la denuncia ante el Órgano Interno de Control en contra de la persona servidora pública involucrada en los hechos. Deberá establecer medidas de protección necesarias a fin de garantizar la seguridad física y emocional de la víctima, así como emitir las medidas disciplinarias pertinentes; impartir cursos formativos especializados en el derecho a una vida libre de violencia, igualdad y no discriminación a las personas servidoras públicas del mencionado plantel educativo y en la activación del protocolo de actuación contra casos de acoso y violencia sexual.

Las recomendaciones dirigidas a la autoridad tienen como objetivo la prevención de hechos similares, garantizando su no repetición a través de la revisión de protocolos y mecanismos llevados a cabo por la autoridad en el desempeño de sus funciones así como que su personal desempeñe un servicio público apegado estrictamente al respeto y protección de los derechos humanos.

La Recomendación 148/2024 ya fue debidamente notificada y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
